

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

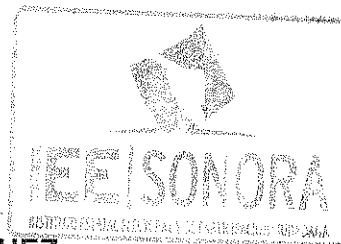
**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día veintinueve de marzo del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez, oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciocho horas con diecinueve minutos, se publicó en estrados de físicos y en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; recaído al auto Expediente: **IEE/CA-13/2020**, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, constante de dos (02) fojas útiles. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
CONSTE.-

ATENTAMENTE

Nadia B.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el oficio número IEE/SE-0662/2021 y anexos de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinte, suscrito por el Maestro Nery Ruiz Arvizu, Secretario Ejecutivo de este Instituto, recibido en esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el día veintisiete de marzo del presente año, se le tiene solicitando realizar el trámite ordenado en el resolutivo primero de acuerdo de fecha veintiséis de marzo del año en curso, por lo que se procede a atender la petición recibida.

En virtud de lo anterior, se tiene que el día veinticinco de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las diez horas con treinta y siete minutos, escrito firmado por el ciudadano Darbé López Mendivil, en su carácter de representante propietario del partido político MORENA, haciendo del conocimiento hechos relacionados con la distribución de una imagen con texto, al parecer encaminada a obtener el registro de personas para la aplicación de vacunas, en la que indebidamente aparece el emblema del partido al que representa. Derivado de lo anterior, el promovente informa que se deslinda de la elaboración, distribución y ejecución de la referida imagen con texto, solicitando realizar las acciones que esta autoridad estime pertinente para que dicha conducta cese sus efectos.

Derivado de lo anterior, se tiene por presentado el deslinde de responsabilidad del promovente ante a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, sobre los hechos contenidos en el escrito que antecede, y se tendrá como precedente en caso de que se inicie un procedimiento administrativo sancionador que verse sobre la propaganda con las características señaladas, lo anterior tomando en cuenta los requisitos contenidos en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro "*RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE*",

Fórmese el Cuaderno de Antecedentes correspondiente, háganse las anotaciones de estilo, regístrese en el libro consecutivo de control de este Instituto bajo el número IEE/CA-13/2021.

Notifíquese el presente auto, en los estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción XXX, 271 fracción I y 287 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.-
Conste.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- La C. Nadia Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciocho horas con diecinueve minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y por estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación; dictado dentro del auto Expediente: **IEE/CA-13/2021**, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las dieciocho horas con veinte minutos del día uno de abril del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Nadia B.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

